



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Despacho  
Viceministerial de  
Justicia

Programa Nacional de  
Centros Juveniles

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# Resolución de Dirección Ejecutiva

N.º 130-2022-JUS/PRONACEJ

Lima, 01 de agosto de 2022

**VISTOS**, el Informe N.º 116-2022-JUS/PRONACEJ-UGMSNPL de la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa No Privativa de Libertad, el Informe N.º 298-2022-JUS/PRONACEJ-UGRH de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y el Informe Legal N.º 225-2022-JUS/PRONACEJ-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N.º 006-2019-JUS, publicado el 1 de febrero de 2019 en el Diario Oficial "El Peruano", se creó el Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ), en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, a través de la Resolución Ministerial N.º 119-2019-JUS, publicada el 1 de abril de 2019 en el Diario Oficial "El Peruano", se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora "Centros Juveniles" en el Pliego 006: "Ministerio de Justicia y Derechos Humanos";

Que, mediante la Resolución Ministerial N.º 247-2021-JUS, publicada el 10 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial "El Peruano", se aprobó el nuevo Manual de Operaciones (MOP) del PRONACEJ y se derogaron las Resoluciones Ministeriales N.ºs 120-2019-JUS y 301-2019-JUS;

Que, el artículo 7 del MOP establece que la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del PRONACEJ; por lo que, es responsable de planificar, dirigir, coordinar y supervisar las acciones técnico - administrativas y operativas del Programa, cautelando el cumplimiento de las políticas, lineamientos y planes orientados al funcionamiento óptimo del Sistema de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal;

Que, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del PRONACEJ, aprobado por Resolución Ministerial N.º 0281-2019-JUS, el cargo estructural de "Director/a de Centro Juvenil de Medio Abierto Huaraz – Ancash", tiene la clasificación de Empleado de Confianza (EC);

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 043-2019-JUS/PRONACEJ, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 1 de enero de 2020, se designó, entre otros profesionales, a la señora Miryam Emilia Arévalo De Suarez y Milly Carolina Espinoza Pinillos, en el cargo de confianza de Directora del Centro Juvenil de Medio Abierto Huaraz – Ancash y Directora del Centro Juvenil de Medio Abierto Chiclayo – Lambayeque, respectivamente;

Que, a través del Informe N.º 116-2022-JUS/PRONACEJ-UGMSNPL, de fecha 22 de julio de 2022, el jefe de la Unidad de Medida Socioeducativa No Privativa de Libertad comunica a la Dirección Ejecutiva que la Directora del Centro Juvenil de Medio Abierto Huaraz – Ancash hará uso de su goce vacacional, del 1 al 15 de agosto de 2022; por lo que, propone la encargatura temporal de funciones a la servidora Milly Carolina Espinoza Pinillos, en adición a sus funciones de Directora del Centro Juvenil de Medio Abierto Chiclayo – Lambayeque;



Firmado digitalmente por CARDENAS  
MEREGLINO Freddy Eduardo FAU  
20131371617 soft  
Fecha: 2022.08.01 10:53:38 -0500

  
GINO PEDRO NAUPARI YACOLLA  
Jefe (a) de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos  
PRONACEJ



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Despacho  
Viceministerial de  
Justicia

Programa Nacional de  
Centros Juveniles

Que, al respecto, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, en su Informe N.º 298-2022-JUS/PRONACEJ-UGRH, de fecha 27 de julio de 2022, señala que, con la finalidad de conservar el normal funcionamiento u operatividad de la Dirección del Centro Juvenil de Medio Abierto Huaraz – Ancash, corresponde encargar temporalmente las funciones del puesto de Director/a del citado centro juvenil a la servidora Milly Carolina Espinoza Pinillos, en adición a sus funciones de Directora del Centro Juvenil de Medio Abierto Chiclayo – Lambayeque, del 1 al 15 de agosto del presente año, por motivo de uso de goce vacacional de la titular del cargo de confianza;

Que, de acuerdo al Informe Legal N.º 225-2022-JUS/PRONACEJ-UAJ, de fecha 27 de julio de 2022, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que el encargo de funciones propuesto se encuentra dentro del marco legal vigente; por lo que, resulta viable que la Dirección Ejecutiva del PRONACEJ emita el acto resolutorio mediante el cual se encargue temporalmente a la señora Milly Carolina Espinoza Pinillos las funciones del puesto de Directora del Centro Juvenil de Medio Abierto Huaraz – Ancash, en adición a sus funciones de Directora del Centro Juvenil de Medio Abierto Chiclayo – Lambayeque, del 1 al 15 de agosto de 2022, debido al uso del periodo vacacional de la titular del cargo de confianza;

Que, de acuerdo con lo establecido en el literal p) del artículo 8 del Manual de Operaciones del PRONACEJ, la Dirección Ejecutiva tiene como función: “Designar, encargar funciones, puestos y remover al personal de confianza”;

Con los vistos de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa No Privativa de Libertad y la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Centros Juveniles, aprobado mediante Resolución Ministerial N.º 247-2021-JUS y la Resolución Ministerial N.º 261-2021-JUS;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar temporalmente a la señora Milly Carolina Espinoza Pinillos las funciones del cargo de confianza de Directora del Centro Juvenil de Medio Abierto Huaraz – Ancash, en adición a sus funciones de Directora del Centro Juvenil de Medio Abierto Chiclayo – Lambayeque, del 1 al 15 de agosto de 2022, en atención al uso del periodo vacacional de la titular del cargo de confianza.

**Artículo 2.-** Disponer que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos realice las acciones administrativas que resulten necesarias, en mérito a lo dispuesto en la presente resolución.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Centros Juveniles ([www.pronacej.gob.pe](http://www.pronacej.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

**Rosa Mavila León**

Directora Ejecutiva

Programa Nacional de Centros Juveniles  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos